



BASES DEL CONCURSO DE BANDAS DE MÚSICA Y SINFÓNICAS POR EL BICENTENARIO DEL GLORIOSO SAN CARLOS - 2025

1. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad establecer las normas para el Concurso de Bandas de Música y Sinfónicas por el Bicentenario de la Institución Educativa Integrada Glorioso Colegio Nacional de "San Carlos" de Puno, en el marco de los 200 años de fundación.

2. DESCRIPCIÓN

El mencionado concurso de bandas escolares, se realiza con la participación de estudiantes del nivel secundario, pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas que cuenten con bandas de música y/o bandas sinfónicas.

3. OBJETIVOS

- Promover la expresión artística, las capacidades interpretativas musicales y la identidad cultural de los estudiantes de nivel secundario en el marco del Bicentenario del Glorioso Colegio Nacional de San Carlos.
- Generar un espacio de confraternidad, integración e intercambio cultural entre las instituciones educativas.
- Revalorar las tradiciones musicales locales, regionales y nacionales.
- Estimular en los estudiantes valores como la disciplina, la perseverancia y el trabajo en equipo.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, "Norma Técnica para el Año Escolar 2025".

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. De la organización

El Concurso de Bandas de Música y Sinfónicas 2025 es organizado por la Institución Educativa Integrada Glorioso Colegio Nacional de San Carlos de Puno, con motivo de la conmemoración de su Bicentenario institucional.

5.2. Desarrollo del concurso

El concurso se llevará a cabo el viernes 28 de noviembre de 2025, a partir de las 09:00 a.m., en el Estadio "Enrique Torres Belón" de Puno, siguiendo el orden de presentación establecido en el sorteo.

5.3. De los participantes

- Podrán participar las bandas de música y bandas sinfónicas del nivel secundario, pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas del ámbito local, regional y nacional, debidamente acreditadas por la dirección de sus respectivos colegios.
- Cada integrante de la banda debe estar matriculado en la institución educativa durante el año 2025 y figurar en la relación oficial presentada. Queda terminantemente prohibida la participación de personas ajenas a la institución, incluidos los exalumnos.



BOLIVARIANO Y EMBLEMÁTICA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA
GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE "SAN CARLOS" - PUNO

Fundado el 07 de agosto de 1825 por el Libertador Simón Bolívar

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA - EBA



- La dirección de la institución educativa acreditará a un delegado, quien será el único nexo oficial entre la comisión organizadora y la delegación participante.
- El director de la banda, así como cualquier otro docente, no podrá participar como ejecutante.
- Cada elenco deberá contar con un mínimo de 40 y un máximo de 60 ejecutantes.

5.4. De las categorías

El concurso contempla dos categorías de participación:

- **Categoría A:** Instituciones educativas públicas.
- **Categoría B:** Instituciones educativas privadas.

En ambas categorías, las bandas estarán conformadas por instrumentos de viento (bronce y madera) y percusión, con los cuales podrán interpretar obras musicales de carácter académico. Los arreglos para este tipo de ensamble podrán presentar texturas polifónicas, homofónicas, homorrítmicas o mixtas, con intervención de las diferentes familias instrumentales y participación en solos concertantes.

5.5. Del repertorio

Cada banda participante deberá interpretar tres piezas musicales, en el siguiente orden:

1. Marcha escolar o militar.
2. Tema tradicional, popular nacional o de la región de origen.
3. Tema libre.

5.6. Del jurado calificador

El jurado estará conformado por tres profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito musical, quienes evaluarán las presentaciones conforme a los criterios establecidos.

5.7. Criterios de calificación

Los elencos deben tener en cuenta los siguientes aspectos a ser calificados, los cuales son válidos para las dos categorías:

Criterios de calificación		Puntaje	Puntaje final
Presentación	• Orden, disciplina y puntualidad en la presentación	5	10 puntos
	• Uniformidad	5	
Interpretación	• Balance sonoro entre familias instrumentales	10	40 puntos
	• Afinación individual y grupal	10	
	• Calidad expresiva y musical (dinámica, matices, fraseo)	10	
	• Limpieza y claridad en la interpretación instrumental.	10	
Ejecución técnica	• Precisión métrica y rítmica	15	30 puntos
	• Articulación, control de dinámica y proyección sonora	15	
Obra	• Autenticidad cultural	10	20 puntos
	• Carácter didáctico	10	
Puntaje total			100 puntos

5.7.1. El procedimiento de calificación será como sigue:

Antes del inicio de cada presentación, los miembros del jurado recibirán las fichas de evaluación, que deberán devolver debidamente llenadas al personal responsable. Los



puntajes serán consolidados para obtener el resultado final de cada banda, el cual será anunciado durante el evento.

- 5.7.2. Los miembros del jurado, si lo estiman pertinente, podrán emplear calificaciones con decimales.
- 5.7.3. En caso de empate, las bandas involucradas realizarán una nueva presentación con un tema libre, previa coordinación entre el jurado y la comisión organizadora.
- 5.7.4. La decisión de los jurados calificadores será única e inapelable.

5.8. Tiempo

El tiempo máximo de presentación será de 20 minutos, incluyendo el ingreso y la salida al escenario, así como la interpretación musical. Para el ingreso y salida, las bandas podrán acompañar su desplazamiento interpretando el tema de su elección.

5.9. De los reclamos

La Institución Educativa Glorioso Colegio Nacional de San Carlos, en su calidad de organizador del evento, nombrará una Comisión de Justicia, ante cuyo presidente deberán presentarse los reclamos que pudieran suscitarse durante el concurso.

- 5.9.1. Cualquier reclamo deberá presentarse por escrito y debidamente sustentado ante la Comisión de Justicia del concurso.
- 5.9.2. Una vez recibido el reclamo, la Comisión de Justicia deberá resolver el asunto antes de la culminación del concurso y notificar a la institución educativa involucrada.
- 5.9.3. La institución educativa señalada tendrá derecho a presentar sus descargos antes de la finalización del evento.
- 5.9.4. La decisión adoptada por la Comisión de Justicia será final e inapelable.

5.10. De la Comisión de Justicia

Estará conformada por 03 docentes idóneos para la administración de justicia en el presente concurso.

5.11. De las sanciones

- La suplantación de estudiantes que no estén matriculados en la institución educativa participante será causal de descalificación automática del concurso.
- Interrupciones, violencia o insultos hacia otros participantes, organizadores o jurado por parte de estudiantes, docentes, directivos o padres de familia de la institución educativa participante, será causal de descalificación del concurso.
- La institución educativa que no se presente en la hora programada participará al final del evento, únicamente en calidad de exhibición.
- Exceder el tiempo máximo establecido en cada categoría implicará una penalización de 5 puntos sobre la calificación final.

5.12. Sorteo del orden de presentación

El orden de participación de las bandas escolares durante el concurso será determinado mediante un sorteo que se llevará a cabo el lunes 24 de noviembre de 2025, a las 10:00 a.m., en el local del Glorioso Colegio Nacional de San Carlos, ubicado en el Jr. Arequipa N° 245 – Puno, con la presencia de los delegados de las instituciones participantes y los organizadores del concurso. En caso de que algún delegado no asista, su institución se someterá a los acuerdos y decisiones adoptadas durante la reunión, sin derecho a reclamo posterior.



6. PREMIOS

Se otorgarán incentivos económicos y gallardetes a los tres primeros puestos en cada una de las dos categorías establecidas.

Categoría A: Instituciones Educativas Públicas

- Primer Puesto: S/ 5,000 y gallardete.
- Segundo Puesto: S/ 3,000 y gallardete.
- Tercer Puesto: S/ 1,500 y gallardete.

Categoría B: Instituciones Educativas Privadas

- Primer Puesto: S/ 5,000 y gallardete.
- Segundo Puesto: S/ 3,000 y gallardete.
- Tercer Puesto: S/ 1,500 y gallardete.

Asimismo, se entregarán gallardetes a todas las instituciones educativas participantes en el Concurso de Bandas de Música y Sinfónicas 2025.

La premiación se llevará a cabo en el frontis de la vieja casona del Glorioso Colegio Nacional de San Carlos (Parque Pino), una vez culminada la presentación de todas las bandas participantes.

7. INSCRIPCIÓN

- Las inscripciones se recibirán hasta el 12 de noviembre de 2025, mediante la presentación de la ficha de inscripción, que incluye la relación de integrantes de la banda, la cual podrá ser descargada desde la página web institucional (www.gloriososancarlos.edu.pe), debidamente llenada, firmada y visada por el director de la institución educativa.
- Cada integrante de la banda portará su DNI, el cual podrá ser solicitado para fines de verificación durante el evento.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los asuntos no previstos o no contemplados en las bases, serán resueltos por la Comisión Organizadora y el jurado en lo que corresponda y su fallo será inapelable.
- Cada institución educativa será responsable del grupo humano a su cargo y de los bienes materiales que porte. Asimismo, asumirá los gastos de traslado, alimentación y demás necesidades logísticas de su delegación.
- Los participantes y delegaciones deben mantener en todo momento una conducta de respeto, disciplina y orden, preservando la buena imagen del evento y de sus instituciones.

<https://gloriososancarlos.edu.pe/>

Celular: 953282955

Puno, octubre de 2025

LA COMISIÓN ORGANIZADORA